

PERGAMINO, Junio 15 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Quinta Sesión Ordinaria** realizada el día **11 de Junio de 1999**, al considerar el Expediente: D-102/99 D.E. eleva Expte. 4087-497/99 **INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO-PERGAMINO**- Ref: Formula consulta por el agente **RICARDO LUIS CRUCEIRA** con respecto al reconocimiento de la Categoría de Jefe de Departamento.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de ----- la suma que a continuación se determina a favor del agente municipal **RICARDO LUIS CRUCEIRA**, que se le adeuda en concepto de diferencia de haberes al cargo de Jefe de Departamento por el período comprendido entre el 21 de Mayo de 1997 y el 24 de Marzo de 1998, con motivo de su desempeño en carácter de Coordinador de Defensa Civil, de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza 4489/97 y no fuera contabilizada en los citado ejercicios, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos:

- MONTO NETO A ABONAR AL AGENTE	\$ 5.155,83
- Monto a abonar al I.P.S	\$ 1.644,79
Retenciones : 885,66	
Aportes : 759,13	
▲ Monto a abonar al I.O.M.A.	\$ 569,34
Retenciones: 284,67	
Aportes : 284,67	
TOTAL	\$ 7.369,96

ARTICULO 2º- La presente erogación incidirá en la SECCION IV - -
----- DEUDA FLOTANTE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4954/99.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO /
Honorable Concejo Deliberante,



MARIA DELIA LAGUIA
VICE - PRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE